



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 117-2024-DG-JNJ

San Isidro, 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 270-2024-OPM/JNJ de la Oficina de Planeamiento y Modernización y el Oficio N° 136-2024-DER/JNJ de la Dirección de Evaluación Integral y Ratificación de jueces y fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

El artículo 1 del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, establece que toda entidad de la administración pública central está orientada al servicio de la persona. En ese sentido, la organización y toda actividad de la entidad deberá dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona;

A través del Decreto Supremo N° 103-2022-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar de las personas;

El Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, que tiene bajo su ámbito la gestión por procesos, se implementa en cada entidad pública a través de las unidades de organización que establezca su documento de gestión organizacional o a la que se le haya delegado expresamente, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y su afinidad con los ámbitos del Sistema, unidades de organización forman parte del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", que tiene por finalidad poner a disposición de las entidades públicas disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos como herramienta de gestión que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y que generen un impacto positivo en la ciudadanía;



Junta Nacional de Justicia

Conforme a las normas anteriormente citadas, en el marco del Sistema Administrativo de Modernización del Estado y a fin de implementar y afianzar la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, mediante Resolución N° 009-2021-P/JNJ, modificada mediante Resolución N°054-2022-P-JNJ, se aprobó el Mapa de Procesos de la JNJ, en el cual se determinan los procesos de la entidad y constituye el punto de partida para su correspondiente implementación; asimismo, mediante Resolución N° 005-2021-DG-JNJ, se aprobaron los Lineamientos Técnicos para la Implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia;

Mediante el informe de vistos la Oficina de Planeamiento y Modernización, contando con la información remitida por la Dirección de Evaluación Integral y Ratificación de jueces y fiscales, propone la aprobación del “Manual de Procesos del Nivel 0 PO 02: Gestionar la Evaluación Integral y Ratificación” como parte de la implementación de la gestión por procesos de la institución;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del número 6.4.2. literal b) de los Lineamientos Técnicos para la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 005-2021-DG/JNJ; y, con el visado de los jefes de las Oficinas de Planeamiento y Modernización y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procesos del Nivel 0 PO 02: Gestionar la Evaluación Integral y Ratificación, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el portal de transparencia y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese

**BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA**

MANUAL DE PROCESOS



Junta Nacional de Justicia

PROCESO DE NIVEL 0: GESTIONAR LA EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN

CÓDIGO: PO 02

VERSIÓN: 1.0

Elaborado por: Norma Gutiérrez Vega Cargo: Directora de Evaluación y Ratificación Fecha: Según firma	Firma:  Firmado digitalmente por GUTIERREZ VEGA Norma Luz FAU 20194484365 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.12.2024 18:16:11 -05:00
Revisado por: Rafael Sifuentes del Mar Cargo: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Fecha: Según firma	Firma:
Aprobado por: Betty Marrujo Astete Cargo: Directora General Fecha: Según firma	Firma:

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

[illegible]

ÍNDICE

I.	Objetivo:	4
II.	Alcance:	4
III.	Términos, Definiciones y Abreviaturas:	4
3.1.	Términos y Definiciones:	4
3.2.	Abreviaturas:	4
IV.	Base Legal	4
V.	Ubicación en el Mapa de Procesos.....	6
VI.	Inventario de Procesos	7
VII.	Diagrama de Interacción de Procesos:	8
VIII.	Ficha de Proceso Nivel 0:	9
8.1.	Ficha de Proceso Nivel 1 – Evaluación Integral y Ratificación de Jueces , Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público	11
8.2.	Ficha de Proceso Nivel 1 – Evaluación Integral y Ratificación del/la jefe/a de la ONPE y del/la jefe/a del RENIEC	14

I. OBJETIVO:

El presente Manual del proceso Nivel 0: PO 02 Gestionar la Ratificación, es un documento orientador respecto de las acciones que realiza la Dirección de Evaluación y Ratificación (DER).

Busca estandarizar las acciones permitiendo optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los flujos de trabajo, orientados a la prestación de servicios de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Este documento servirá como medio de consulta que facilite la implementación de la gestión por procesos de la JNJ.

Finalmente, en su construcción se guardó coherencia con optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los flujos de trabajo, orientados a la prestación de servicios con calidad a los administrados - jueces, juezas y/o fiscales- de la JNJ, en lo que respecta a los procedimientos de evaluación integral y ratificación.

II. ALCANCE:

Los procesos contenidos en el presente Manual son de aplicación a todas las unidades orgánicas que forman parte de la Junta Nacional de Justicia que participan en los procedimientos de evaluación integral y ratificación.

III. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

3.1. Términos y Definiciones:

- a. **Magistrado:** Juez, jueza del Poder Judicial o fiscal del Ministerio Público

3.2. Abreviaturas:

- a. **ARIF:** Área de Registro de Información Funcional
- b. **BOM:** Boletín Oficial de la Magistratura
- c. **CEPJ:** Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
- d. **DER:** Dirección de Evaluación y Ratificación
- e. **DPD:** Dirección de Procesos Disciplinarios
- f. **DSN:** Dirección de Selección y Nombramiento
- g. **JNJ:** Junta Nacional de Justicia
- h. **JUS:** Justicia
- i. **MP:** Ministerio Público
- j. **ONPE:** Oficina Nacional de Procesos Electorales
- k. **PJ:** Poder Judicial
- l. **RENIEC:** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

IV. BASE LEGAL:

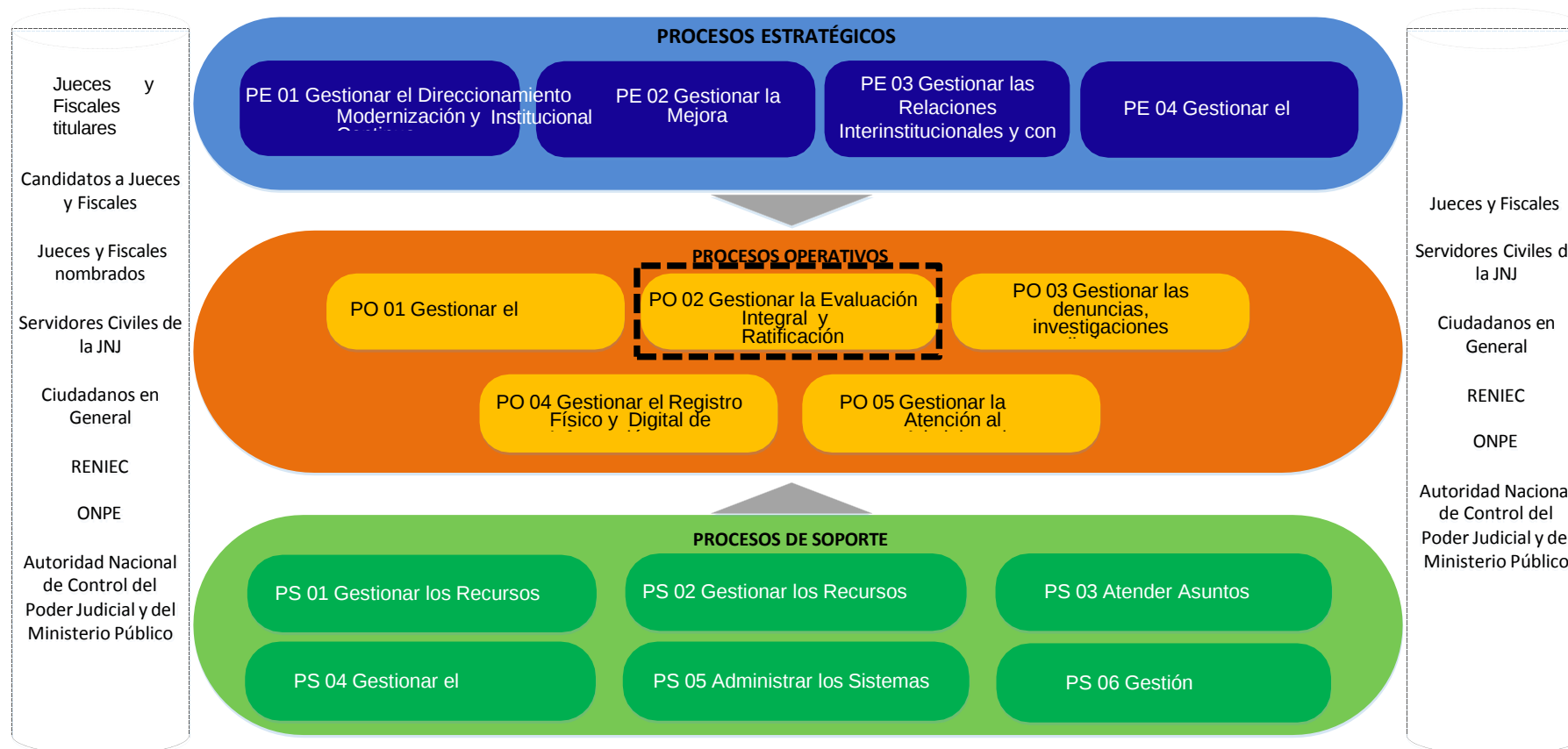
- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.
- c. Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- d. Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- e. Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- f. Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.

- g. Ley N° 30155, Ley que regula la publicación electrónica de las resoluciones, disposiciones y notificaciones del Consejo Nacional de la Magistratura.
- h. Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- i. Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.
- j. Ley N° 31736, Ley que regula la notificación administrativa mediante casilla electrónica.
- k. Decreto Legislativo N° 052 Ley Orgánica del Ministerio Público.
- l. Decreto Legislativo 1246 Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- m. Decreto Supremo 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- n. Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444.
- o. Decreto Supremo 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27806.
- p. Decreto Supremo 007-2024-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- q. Resolución Administrativa 315-2011-CE-PJ.
- r. Resolución N° 036-2024-P-JNJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia.
- s. Resolución N° 122-2020-P-JNJ, que establece Precedente Administrativo de obligatorio cumplimiento en los procedimientos de evaluación integral y ratificación, evaluación parcial del desempeño y procedimientos disciplinarios.
- t. Acuerdo del Pleno de la JNJ de 30 de mayo de 2023 que aprueba los parámetros para la elaboración del informe de evaluación del procedimiento de evaluación integral y ratificación de jueces, juezas y fiscales de todos los niveles del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- u. Resolución 005-2020-P-JNJ, que aprueba el Reglamento del Pleno de la JNJ aprobado por
- v. Resolución 447-2023-P-JNJ, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces y Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.

Las normas citadas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificaciones y conexas de ser el caso.

V. UBICACIÓN EN EL MAPA DE PROCESOS:

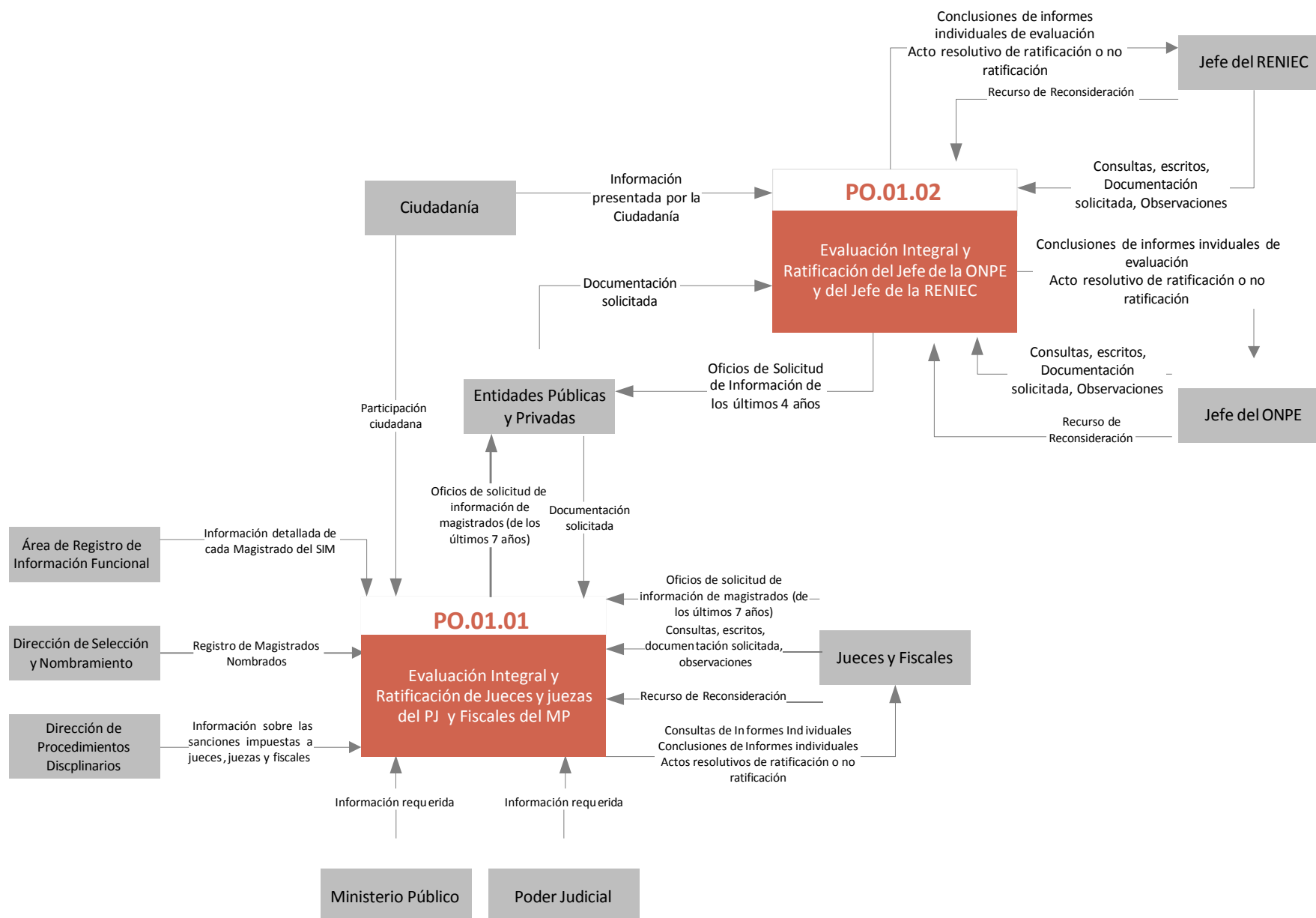
MAPA DE PROCESOS DE LA JNJ – NIVEL 0



VI. INVENTARIO DE PROCESOS:

Proceso Nivel 1			Procedimiento Relacionado	
Nombre	Productos	Dueño del Proceso	Código	Nombre
PO 02.01 Evaluación Integral y Ratificación de jueces y juezas del PJ y Fiscales del MP	- Resolución de la Ratificación o No Ratificación de jueces/juezas del PJ, y fiscales del MP - Recurso de reconsideración de la No Ratificación de jueces/juezas del PJ, y fiscales del MP	Pleno de la JNJ Directora de Evaluación y Ratificación	PO 02.01.01	Gestión de actos previos a la publicación de la Convocatoria
			PO 02.01.02	Gestión del Apersonamiento y Recopilación de Información
			PO 02.01.03	Gestión de la Evaluación de Conducta e Idoneidad
			PO 02.01.04	Gestión de la Decisión Final de la Ratificación
PO 02.02 Evaluación Integral y Ratificación del jefe de la ONPE y del jefe del RENIEC	- Resolución de la Ratificación o No Ratificación del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC - Recurso de reconsideración del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC	Pleno de la JNJ Directora de Evaluación y Ratificación	PO 02.02.01	Gestión de actos previos a la publicación de la Convocatoria del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC
			PO 02.02.02	Gestión del Apersonamiento y Recopilación de Información del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC
			PO 02.02.03	Gestión de la Evaluación del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC
			PO 02.02.04	Gestión de la Decisión de la Ratificación del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC

VII. DIAGRAMA DE INTERACCIÓN DE PROCESOS:



VIII. FICHA DE PROCESO NIVEL 0:

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA		FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 0		 Junta Nacional de Justicia	
Nombre	Gestionar la Evaluación Integral y Ratificación		Tipo	Operativo	
Código	PO 02				
Objetivo	Integrar los resultados obtenidos en la Evaluación y Ratificación de Jueces/Juezas del Poder Judicial, Fiscales del Ministerio Público, Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil				
Dueño del Proceso	Pleno de la Junta, Director(a) de Evaluación y Ratificación				
Alcance	Poder Judicial, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil				
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO					
Proveedores	Entradas	Procesos Nivel 1	Salidas/Producto	Destinatario de los bienes y servicios	
- Jueces/Juezas del Poder Judicial - Fiscales del Ministerio Público. - Personas naturales y jurídicas (ciudadanía) - PJ, MP y otras entidades públicas y privadas. - Área de Registro de Información Funcional - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Procedimientos Disciplinarios - Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	- Información detallada de cada Magistrado juez, jueza y/o fiscal, del SIM - Registros de los Magistrados nombrados - Información sobre las sanciones impuestas a jueces, juezas y fiscales - Información proporcionada por los jueces/juezas del PJ, y fiscales del MP. - Información proporcionada por el PJ, MP y otras instituciones públicas y privadas sobre la conducta e idoneidad en el desempeño del juez, jueza y/o fiscal magistrado, - Consultas de acceso público en internet. (REDAM, REDJUM, REDERECI, SAT, SUNAT, MINISTERIO DE TRANSPORTES, ETC) - Escritos por la Extranet - Información presentada por la Ciudadanía - Carta u oficio sobre la voluntad de continuar o no en el cargo del jefe(a) de la ONPE y jefe(a) de RENIEC. - Información proporcionada por el jefe(a) de ONPE. - Información proporcionada por el PJ, MP y otras instituciones públicas y privadas sobre la	Evaluación Integral y Ratificación de jueces, juezas del PJ y Fiscales del MP	- Resolución de la Ratificación o No Ratificación de jueces/juezas del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público. - Recurso de reconsideración de la No Ratificación de jueces/juezas del Poder Judicial, y fiscales del Ministerio Público. - Resolución de la Ratificación o No Ratificación del Jefe(a) de la ONPE. - Recurso de reconsideración de la No Ratificación del Jefe(a) del RENIEC.	- Jueces/Juezas del Poder Judicial - Fiscales del Ministerio Público. - Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
		Evaluación Integral y Ratificación del jefe(a) de la ONPE y del jefe(a) del RENIEC			

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO				
Proveedores	Entradas	Procesos Nivel 1	Salidas/Producto	Destinatario de los bienes y servicios
	gestión y labor desarrollada del jefe (a) de la ONPE y jefe (a) del RENIEC.			
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO				
Controles o Inspecciones	Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)		Indicadores de desempeño	
- Revisión de la Base de Datos de Registro de Magistrado - Revisión de Publicación de Convocatoria - Revisión de la información remitida por las Entidades Públicas o Privadas - Revisión de Informes Individuales de Evaluación - Aplicación de evaluación psicológica y psicométrica individual - Revisión de actos resolutivos de ratificación y no ratificación. - Registro de actos resolutivos de ratificación o no ratificación.	- Recursos Humanos: Pleno de la JNJ, Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, Presidente de la JNJ, Director(a) de Evaluación y Ratificación, Subdirector(a) de Ratificación, Expertos contratados externamente (facultativo), Analistas, Técnicos Administrativos. - Instalaciones: Internet, Anexos telefónicos - Sistemas Informáticos Extranet de la JNJ, Boletín Oficial de la Magistratura - Equipos: Computadoras, Impresoras, Escáner, entre otros.		- Porcentaje de jueces o juezas evaluados para su ratificación - Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	

8.1. Ficha de Proceso Nivel 1 – Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del PJ y Fiscales del MP

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA		FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1		 Junta Nacional de Justicia	
Nombre	Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del PJ y Fiscales del MP	Clasificación	Operativo		
Código	PO 02.01	Versión	1.0		
Objetivo	Gestionar las acciones necesarias para la evaluación integral y ratificación de Jueces/Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.				
Dueño del Proceso	Pleno de la Junta, Director(a) de Evaluación y Ratificación				
Alcance	Poder Judicial, Ministerio Público.				
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO					
Proveedores	Entradas	Procedimientos	Salida/Producto	Destinatario	
- Jueces/Juezas del Poder Judicial. - Fiscales del Ministerio Público - Personas naturales y jurídicas (ciudadanía). - PJ, MP y otras entidades públicas y privadas. - Área de Registro de Información Funcional - Dirección de Selección y Nombramiento - Dirección de Procedimientos Disciplinarios	- Información detallada de cada juez, jueza y/o fiscal del SIM - Registros de los jueces, juezas y/o fiscales nombrados - Información sobre las sanciones impuestas a jueces, juezas y fiscales - Información proporcionada por los jueces/juezas del PJ, y fiscales del MP. - Información proporcionada por el PJ, MP y otras instituciones públicas y privadas sobre la conducta e idoneidad en el desempeño del magistrado. - Consultas de acceso público de internet. - Escritos presentados a través de la extranet de la JNJ. - Información presentada por la Ciudadanía	- Gestión de actos previos a la publicación de la Convocatoria - Gestión del Apersonamiento y Recopilación de Información - Gestión de la Evaluación de Conducta e Idoneidad - Gestión de la Decisión Final de la Ratificación	- Resolución de la Ratificación o No Ratificación de jueces/juezas del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público. - Recurso de reconsideración de jueces/juezas del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público.	- Jueces/Juezas del Poder Judicial. - Fiscales del Ministerio Público.	
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO					
Controles o Inspecciones	Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)		Indicadores de desempeño		
- Revisión de la Base de Datos de Registro de Magistrado (Juez, jueza o Fiscal) - Revisión de Publicación de Convocatoria - Revisión de la información remitida por las Entidades Públicas o Privadas - Verificación envió oportuno de las cartas u oficios de la voluntad de continuar o no en el	- Recursos Humanos: Pleno de la JNJ, Presidente de la JNJ, Director(a) de Evaluación y Ratificación - Instalaciones: Internet, Anexos telefónicos - Sistemas Informáticos Intranet, Extranet de la JNJ, Boletín Oficial de la Magistratura		- Porcentaje de jueces o juezas evaluados para su ratificación - Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación		

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO		
Controles o Inspecciones	Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)	Indicadores de desempeño
cargo Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC - Consolidar la información remitida por las entidades públicas y privadas sobre el Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC - - Revisión de Informes de Evaluación Individual - Aplicación de evaluación psicológica individual - Revisión de actos resolutivos - Registro de actos resolutivos de ratificación o no ratificación	- Equipos: Computadoras, Impresoras, Escáner, entre otros.	

Ficha de Indicador – Porcentaje de jueces o juezas evaluados para su ratificación

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO			
Nombre	Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del PJ y Fiscales del MP	Cód. Proc.	PO 02.01
Objetivo del Proceso	Gestionar las acciones necesarias para la evaluación integral y ratificación de Jueces/Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.		
Indicador	Porcentaje de jueces o juezas evaluados para su ratificación	Cód. Ind.	IND 1.0 - PO 02.01
		Versión	1.0
Descripción del Indicador	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los jueces, juezas titulares que hayan cumplido 7 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a jueces, juezas que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.		
Finalidad del Indicador	Contar con un cumplimiento efectivo de las obligaciones funcionales de la JNJ.		
Fórmula	(Número de jueces, juezas evaluados en el año i / Número de jueces, juezas que corresponden ser evaluados en el año i) x100%		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Frecuencia	Anual		
Línea Base	61%		
Meta	13.2% - 2024		
	14.4.% - 2025		
	16.1% - 2025		
Fuentes de Datos	Base de Datos de la Dirección de Evaluación y Ratificación		
Responsable de la Medición	Director(a) de Evaluación y Ratificación		

Ficha de Indicador – Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO			
Nombre	Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del PJ y Fiscales del MP	Cód. Proc.	PO 02.01
Objetivo del Proceso	Gestionar las acciones necesarias para la evaluación integral y ratificación de Jueces/Juezas del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público.		
Indicador	Porcentaje de fiscales titulares evaluados para su ratificación	Cód. Ind.	IND 2.0 - PO 02.01
		Versión	1.0
Descripción del Indicador	Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los fiscales titulares que hayan cumplido 07 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a fiscales que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía		
Finalidad del Indicador	Contar con un cumplimiento efectivo de las obligaciones funcionales de la JNJ.		
Fórmula	(Número de fiscales evaluados en el año i / Número de fiscales que corresponden ser evaluados en el año) x100%		
Unidad de Medida	Porcentaje		
Frecuencia	Anual		
Línea Base	74%		
Meta	7.6% - 2024		
	8.2% - 2025		
	8.0% - 2026		
Fuentes de Datos	Base de Datos de la Dirección de Evaluación y Ratificación		
Responsable de la Medición	Director(a) de Evaluación y Ratificación		

8.2. Ficha de Proceso Nivel 1 – Evaluación Integral y Ratificación del jefe de la ONPE y del jefe del RENIEC

JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA		FICHA TÉCNICA DEL PROCESO NIVEL 1		 Junta Nacional de Justicia	
Nombre	Evaluación Integral y Ratificación del/la jefe/a de la ONPE y del/la jefe/a del RENIEC		Clasificación	Operativo	
Código	PO 02.02		Versión	1.0	
Objetivo	Atender la formalización de la ratificación o cese del/la Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC, atendiendo los recursos de reconsideración que puedan ser presentados.				
Dueño del Proceso	Pleno de la Junta, Director(a) de Evaluación y Ratificación				
Alcance	Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil				
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO					
Proveedores	Entradas	Procesos nivel 1	Salida/Producto	Destinatario de los servicios	
- Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Personas naturales y jurídicas (ciudadanía). - Instituciones públicas y privadas	- Carta u oficio sobre la voluntad de continuar o no en el cargo del/la Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) de RENIEC. - Información proporcionada por el/la Jefe(a) de ONPE, Jefe(a) de RENIEC, entidades públicas y privadas. - Consultas de acceso público de internet - Escritos recibidos a través de la Extranet - Información presentada por la Ciudadanía	Gestión de actos previos a la publicación de la Convocatoria del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC	- Resolución de la Ratificación o No Ratificación del/la Jefe(a) de la ONPE - Recurso de reconsideración de la No Ratificación del/la Jefe(a) del RENIEC.	- Jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - Jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	
		Gestión del Apersonamiento y Recopilación de Información del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC			
		Gestión de la Evaluación del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC			
		Gestión de la Decisión de la Ratificación del Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC			
IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO					
Controles o Inspecciones	Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)		Indicadores de desempeño		
- Verificación de envío oportuno de las cartas u oficios de la voluntad de continuar o no en el cargo presentadas por Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC - Consolidar la información remitida por las entidades públicas y privadas y la ciudadanía sobre el Jefe(a) de la ONPE y Jefe(a) del RENIEC - Revisión de Informes de Evaluación Individual	- Recursos Humanos: Pleno de la JNJ, Presidente de la JNJ, Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, Director(a) de Evaluación y Ratificación - Instalaciones: Internet, Anexos telefónicos - Sistemas Informáticos Intranet y Extranet de la JNJ, Boletín Oficial de la Magistratura				

IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS CRÍTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO		
Controles o Inspecciones	Recursos (Humanos, Instalaciones, Sistemas Informáticos, Equipos)	Indicadores de desempeño
- Revisión de actos resolutivos - Registro de actos resolutivos de ratificación o no ratificación	- Equipos: Computadoras, Impresoras, Escáner, entre otros.	